

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1644.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: CLAVE 2000 S.A.
-DEMANDADO: CHRISTIAN MAURICIO CHAPARRO RUIZ y JHON EDINSON SIERRA RUIZ.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00854-00.

VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

A través de escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, esta solicita se decrete la terminación del presente trámite y de contera se ordene la cancelación de las cautelares practicadas, expidiendo los correspondientes oficios.

Ahora, encontrando el suscrito que lo solicitado es procedente, se accederá al levantamiento de medidas deprecado, y se dispondrá la terminación del proceso con orden de desglose y archivo. Por lo cual se,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* la terminación del presente trámite instaurado por CLAVE 2000 S.A. en contra de CHRISTIAN MAURICIO CHAPARRO RUIZ y JHON EDINSON SIERRA RUIZ.

SEGUNDO: *ORDÉNESE* la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas y practicadas. Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios pertinentes y entréguese a la parte demandada.

TERCERO: *ORDÉNESE* el desglose de los documentos base de la presente acción a favor de la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el literal "c" del artículo 116 del C. G. del P., previo pago del arancel judicial.

CUARTO: Hecho lo anterior, ***ARCHÍVESE*** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA